



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de San Martín**  
**Presidencia**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 170-2018-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, 04 de mayo de 2018.-

**VISTO:** El Oficio Nro. 004-2018-HGH-CSJSM/PJ, y el Acuerdo de Sesión de Sala Plena Ordinaria de fecha 27 de abril de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 93 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Disposición Complementaria Única de la Ley Nro. 29277, Ley de la Carrera Judicial, señala que forman la Sala Plena de la Corte Superior, todos los Vocales (Jueces) Superiores Titulares;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 092-2018-P-CSJSM/PJ de fecha 09 de marzo de 2018, se formalizó el Acuerdo de Sesión de Sala Plena Ordinaria de fecha 26 de enero de 2018, ratificando a los tres Jueces Superiores y demás miembros de la Comisión a cargo del Proceso de Selección del Diario Judicial de San Martín, para el año judicial 2018;

Que, en Sesión de Sala Plena Extraordinaria de fecha 19 de abril del año en curso, los doctores Heriberto Gálvez Herrera, y César del Castillo Pérez, fueron designados por unanimidad como Presidentes Titulares de los Jurados Electorales Especiales de las provincias de Moyobamba, y de San Martín-Tarapoto, cargos que asumirán a partir del 15 de mayo del presente año;

Que, mediante el documento del visto, el doctor Heriberto Gálvez Herrera, Juez Superior Titular de la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la provincia de Moyobamba de la Corte Superior de Justicia de San Martín, formula su renuncia como integrante de la Comisión encargada del Proceso de Selección del Diario Judicial de San Martín para el año 2018, por los siguientes motivos: i) Por no haber participado en la Sesión de Sala Plena de fecha 26 de enero del presente año, donde se le ratificó en el cargo, por haberse encontrado de licencia por motivo de su participación en la Pasantía Multidisciplinaria Madrid; ii) Por la imposibilidad de haber manifestado su aceptación o no de seguir integrando la referida comisión; iii) Por no haber pedido previamente





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de San Martín**  
**Presidencia**

seguir integrando la aludida comisión; iv) Por que en la Sesión de Sala Plena de fecha mayo de 2017, que fue convocada para la aprobación del Informe de Resultados de la Selección del Diario Judicial para el Distrito Judicial de San Martín 2017, entre otros puntos, en la cual tampoco participó, se trató de cuestionar los resultados aprovechando su ausencia, sin embargo fue superada; v) Porque en la Sesión de Sala Plena Extraordinaria de fecha 19 de abril del año en curso, fue designado por unanimidad como Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de la provincia de Moyobamba, y por habersele concedido licencia sin goce de haber a partir del 15 de mayo del presente año; y vi) Porque en existen Jueces Superiores con mayor capacidad que pueden realizar la mencionada labor;

Que, en Sesión de Sala Plena Ordinaria de la Corte Superior de Justicia de San Martín, de fecha 27 de abril del 2018, se acordó por **UNANIMIDAD** designar como Integrantes de la Comisión encargada del Proceso de Selección del Diario Judicial de San Martín para el año 2018, a los doctores José Antonio Vargas Martínez, Juez Superior Titular de la Sala Civil de la provincia de San Martín- Tarapoto, y Miguel Ángel Saavedra Palomino, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones de la misma provincia, en reemplazo de los doctores Heriberto Gálvez Herrera, Juez Superior Titular de la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la provincia de Moyobamba, y César Del Castillo Pérez, Juez Superior Titular de la Sala Civil de la provincia de San Martín- Tarapoto, quienes asumirán como Presidentes de los Jurados Electorales Especiales de las provincias de Moyobamba y San Martín- Tarapoto, a partir del 15 de mayo del año en curso;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia como máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas en beneficio del servicio de administración de justicia; en ese sentido, se encuentra facultado para reconformar Comisiones;





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de San Martín**  
**Presidencia**

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades previstas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- FORMALIZAR** el Acuerdo de Sesión de Sala Plena Ordinaria de fecha 27 de abril de 2018, esto es **DESIGNAR** como Integrantes de la Comisión encargada del Proceso de Selección del Diario Judicial de San Martín para el año 2018, a los doctores José Antonio Vargas Martínez, Juez Superior Titular de la Sala Civil de la provincia de San Martín- Tarapoto, y Miguel Ángel Saavedra Palomino, Juez Superior Titular de la Sala Penal de Apelaciones de la misma provincia, en reemplazo de los doctores Heriberto Gálvez Herrera, Juez Superior Titular de la Sala Mixta y Penal Liquidadora de la provincia de Moyobamba, y César Del Castillo Pérez, Juez Superior Titular de la Sala Civil de la provincia de San Martín- Tarapoto; en consecuencia se dispone la **RECONFORMACIÓN** de la mencionada comisión, la cual estará integrada conforme se detalla a continuación:

- |   |             |
|---|-------------|
| -Doctor José Antonio Vargas Martínez,<br>Juez Superior Titular                                  | Presidente. |
| -Doctor Miguel Ángel Saavedra Palomino,<br>Juez Superior Titular                                | Integrante. |
| -Doctora María Eugenia Román Robles,<br>Jueza Superior Titular                                  | Integrante. |
| -C.P.C. Edmundo David Monteverde Valverde,<br>Gerente de Administración Distrital               | Integrante. |
| -Licenciada Deysy del Pilar Tuesta Tuesta,<br>Responsable de la Oficina de Imagen Institucional | Integrante. |

**Artículo Segundo.- RATIFICAR** como personal de apoyo técnico y logístico al Funcionario y Servidor Público que se detalla a continuación:





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de San Martín**  
**Presidencia**

- C.P.C. Elisvan Pérez Fernández, Integrante.  
Coordinador I del Área de Logística

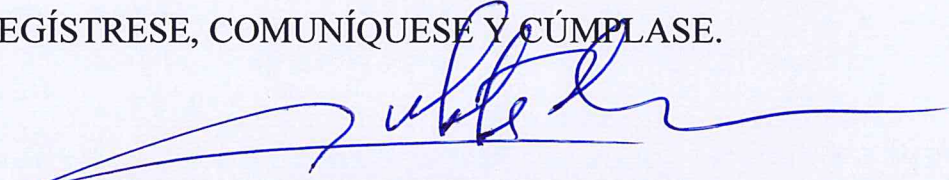
-C.P.C. Natividad Daza Sopla, Integrante.  
Asistente Administrativo II

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Comisión conformada en el artículo primero, cumpla con observar rigurosamente los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Cuarto.- PONER** la presente resolución en conocimiento del Gerente de Administración Distrital e interesados para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
FERNANDO AUGUSTO ZUBIATE REINA  
Presidente (E)